**N° 4**

Sesión de Corte Interina celebrada a las catorce horas del día catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, y Gólcher.

**Artículo IV**

Fueron declarados sin lugar los recursos de hábeas corpus formulados a su favor por Carlos Pereira Ampié; por Matea Pérez a favor de Alejandro Pérez Sanarrusia, y a su favor por Luis Díaz Calderón, por haber informado, por su orden, el Tribunal de Sanciones Inmediatas, el Alcalde de Liberia, y el Jefe Político de Desamparados, que la detención de aquellas personas obedece a los autos de detención preventiva, y a la sentencia condenatoria, dictados en las sumarias que se siguen por los delitos de violación y robo en perjuicio de Zulay Gutiérrez y otras , de homicidio en daño de Jaime Gutiérrez Braun y otros, y en las diligencias seguidas por la falta de merodeo en perjuicio de Liduvina Jiménez Castro, respectivamente.